

titular de N.I.E. número X-0662740-H y con domicilio actual en C/. Badajoz s/n, de esta Ciudad, por los siguientes motivos: sobre las 23.40 horas del día 03/10/02, cuando la fuerza denunciante se encontraba prestando servicio en la zona Vía Francisa (Casa mercedes) identificaron al reseñado a quien se le intervino una sustancia de color oscura al parecer Hachís y un cigarro porro, dicha sustancia ha sido pesada y confirmada por el Área de Sanidad de esta Delegación del Gobierno, mediante análisis n.º 393/02, de fecha 04/11/02; se estima que los hechos pueden suponer una infracción tipificada como grave en el artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero.

Por lo que, con esta misma fecha, he acordado la incoación de expediente sancionador de conformidad con lo previsto en el artículo 13 del Real Decreto 1398/93, de 4 de Agosto, por el que se aprueba el Reglamento del Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora, encargándose de la Instrucción del expediente administrativo, la Jefe de Sección Administrativa de esta Delegación del Gobierno D.ª María Dolores Padillo Rivadear, todo ello a los efectos previstos en el artículo 29 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El Delegado Acctal. del Gobierno.

Francisco Avanzini de Rojas.

**MINISTERIO DE TRABAJO
Y ASUNTOS SOCIALES
TESORERÍA GENERAL
DE LA SEGURIDAD SOCIAL
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE MELILLA**

193.- La Tesorería General de la Seguridad Social ha procedido a reconocer la baja en el censo agrario de D. Kassim Mohamed Maanan, con número de afiliación 080271277906, con fecha 16 de Noviembre de 2002, en el Régimen Especial Agrario como trabajador por cuenta ajena.

La baja se reconoce con efectos de 25 de Noviembre de 2002.

Contra esta resolución podrá formularse reclamación previa a la vía jurisdiccional social dentro de los treinta días siguientes a la fecha de su notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71 del Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral (Boletín Oficial del Estado de 11 de abril de 1995),

aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril. Transcurrido el plazo de cuarenta y cinco días desde la interposición de dicha reclamación previa sin que recaiga resolución expresa, la misma podrá entenderse desestimada, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El Director Provincial.

**TESORERÍA GENERAL
DE LA SEGURIDAD SOCIAL
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE MELILLA**

194.- La Tesorería General de la Seguridad Social ha procedido a reconocer la baja en el censo agrario de D. Mohamed Mohamed, con número de afiliación 520004290708, con fecha 20 de Noviembre de 2002, en el Régimen Especial Agrario como trabajador por cuenta ajena.

La baja se reconoce con efectos de 20 de Noviembre de 2002.

Contra esta resolución podrá formularse reclamación previa a la vía jurisdiccional social dentro de los treinta días siguientes a la fecha de su notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71 del Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral (Boletín Oficial del Estado de 11 de abril de 1995), aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril. Transcurrido el plazo de cuarenta y cinco días desde la interposición de dicha reclamación previa sin que recaiga resolución expresa, la misma podrá entenderse desestimada, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El Director Provincial.

**MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES
PÚBLICAS**

**DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN CANARIAS
SÚBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN LAS
PALMAS
NOTIFICACIÓN**

195.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre